

R-DNAT-2011-1504

SALTA, 22 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.882/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Instructor Docente para el Área Virtual del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en la Facultad de Ciencias Naturales y por el término de dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73/77, la Comisión Evaluadora sobre la base de los antecedentes docentes y entrevista personal, propone el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Elena Escobar y 2) Ing. Pablo Alejandro Campos.

Que se han notificado en tiempo y forma las postulantes que participaron de este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que debido a la urgencia de contar con los docentes en el este Ciclo de Ingreso se procede a designar ad referéndum del Consejo Directivo a la Lic. Elena Escobar – en el respectivo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Instructor Docente para el Área Virtual del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en la Facultad de Ciencias Naturales y a partir del 01 de febrero de 2012 por el término de dos meses.


Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs.73/77 y designar a la Lic. Elena ESCOBAR – DNI N° 23.319.353 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Instructor Docente para el Área Virtual del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en la Facultad de Ciencias Naturales y por el término de dos meses, con cargo a lo fijado en Res. RCDNAT-2011-439, 455 y 409/11-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2012.

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la

R-DNAT-2011-1504

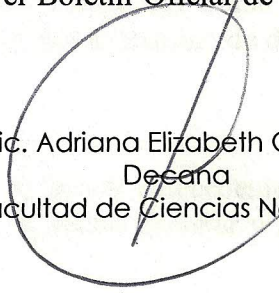
EXPEDIENTE N° 10.882/2011.

1.

notificación de la presente para que las interesadas inicien los trámites de estilo en la Dirección General de Personal, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: las interesadas, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales